

MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	N.º DE GRUPOS	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
A.P.	Fuenlabrada	Asociación Prelaborales Naranjovent	3	UFIL MARGARITA SALAS	C/ SANTA ANA, 2	FUENLABRADA
A.P.	Getafe	Asociación Murialdo	3	UFIL SAN RAMÓN	C/ PINTO, 76	PARLA
A.P.	Humanes	Asociación Espiral Loranca	3	UFIL MARGARITA SALAS	C/ SANTA ANA, 2	FUENLABRADA
A.P.	Móstoles	Asociación Punto Omega	1	UFIL PABLO NERUDA	AVDA. DE CARLOS V, 25	MÓSTOLES
A.P.	Móstoles	Fundación Laboral de la Construcción	1	UFIL PABLO NERUDA	AVDA. DE CARLOS V, 25	MÓSTOLES
A.P.	Parla	VALORA. Centro de Formación y Atención Socioeducativa	2	UFIL SAN RAMÓN	C/PINTO, 76	PARLA
A.P.	Madrid	Asociación Buena Noticia	1	UFIL SIERRA PALOMERAS	C/ SIERRA PALOMERAS 12	MADRID
A.P.	Madrid	Asociación Ciudad Joven	1	UFIL TIERRUCA	C/ TIERRUCA S/N	MADRID
A.P.	Madrid	Asociación Colectivo de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes y Menores. Alucinos	2	UFIL VIRGEN DE ÁFRICA	C/ DE SALVADOR MARTÍNEZ S/N	MADRID
A.P.	Madrid	Asociación Cultural la Kalle	1	UFIL SIERRA PALOMERAS	C/ SIERRA PALOMERAS 12	MADRID
A.P.	Madrid	Asociación Cultural Norte Joven	2	UFIL SIERRA PALOMERAS	C/ SIERRA PALOMERAS 12	MADRID
A.P.	Madrid	Asociación Murialdo	2	UFIL SIERRA PALOMERAS	C/ SIERRA PALOMERAS 12	MADRID
A.P.	Madrid	Asociación Nazaret	1	UFIL PUERTA BONITA	C/ PADRE AMIGO, 5	MADRID
A.P.	Madrid	Asociación Pan Bendito	1	UFIL CID CAMPEADOR	C/DEL GENERAL ESCÁMEZ, 12	MADRID
A.P.	Madrid	Asociación Semilla	1	UFIL VIRGEN DE ÁFRICA	C/ DE SALVADOR MARTÍNEZ S/N	MADRID
A.P.	Madrid	Cáritas Diocesanas de Madrid	2	UFIL CID CAMPEADOR	C/ DEL GENERAL ESCÁMEZ, 12	MADRID
A.P.	Madrid	Centro Español de Solidaridad	2	UFIL CID CAMPEADOR	C/ DEL GENERAL ESCÁMEZ, 12	MADRID
A.P.	Madrid	Fundación ADSIS	2	UFIL TIERRUCA	C/ TIERRUCA, S/N	MADRID
A.P.	Madrid	Fundación Secretariado Gitano	1	UFIL TIERRUCA	C/ TIERRUCA, S/N	MADRID
A.P.	Madrid	Fundación Benéfico Social Hogar del Empleado	2	UFIL PUERTA BONITA	C/ PADRE AMIGÓ, 5	MADRID
A.P.	Madrid	LUMBRE. Centro de Formación y Atención Socioeducativa	1	UFIL PUERTA BONITA	C/ PADRE AMIGÓ, 5	MADRID

(03/20.615/09)

### Consejería de Educación

**2233** RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 1131/2009, de la Consejera de Educación, que resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Blanca Boj Barahona.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 1131/2009, de 13 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Orden 3644/2008, de 22 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2008-2009, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 2 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/19.576/09)

### Consejería de Educación

**2234** RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 1185/2009, de la Consejera de Educación, que resuelve los recursos de reposición interpuestos por las interesadas relacionadas en la presente Resolución.

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado Orden 1185/2009, de 17 de marzo, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados por las siguientes interesadas:

- Santana Iturralde, M. Gema (6446/2008RP-MC).
- Parrón Muñoz, Ángela (6857-6859/2008RP-MC).

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de las destinatarias mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 1185/2009, de 17 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 3644/2008, de 22 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2008-2009, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de las interesadas, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publi-